

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00706-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

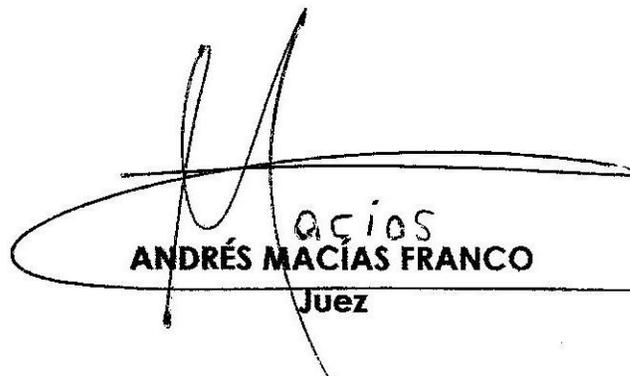
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACIÓN LABORAL**, mediante providencia de fecha diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020).
- 2. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **JAVIER IGNACIO GONZÁLEZ MEDINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 9.534.299 y T.P. No. 218.999 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la demandante **LUZ DARY OCHOA**, conforme con el poder obrante a folio 1 del plenario.
3. Conforme con la solicitud realizada mediante correo electrónico de fecha veintitrés (23) de febrero del año en curso, por parte del procurador judicial de la parte demandante, se ordena la acumulación del presente proceso con el que actualmente cursa en el Juzgado Quinto (5) Laboral del Circuito de Bogotá, radicado con el número único **11001310500520190006500**, adelantado por la señora **BLANCA LILIA GARAVITO SÁNCHEZ** contra **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y LUZ DARY OCHOA**.
4. Por parte de la secretaría de este estrado judicial procédase con la elaboración del respetivo oficio y la remisión del expediente en físico al juzgado en mención con el fin de continuar con el trámite del presente litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez